REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

RADICADO	**23001310300420200011800.**
CLASE DE PROCESO	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
DEMANDANTE	**RUBÉN JAIRO ESTRADA BOTERO**
DEMANDADO	**NICOLÁS BARGUIL FLÓREZ**

El señor RUBÉN JAIRO ESTRADA BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.103.436, confiere poder especial a profesional del derecho al Dr. JUAN JOSÉ CHAVARRIAGA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.218.215.479 y tarjeta profesional No. 352.988 del Consejo Superior de la Judicatura, para continuar y llevar hasta su terminación el presente proceso.

En primer lugar, por encontrar que el mandato se ajusta a lo pregonado en el canon 74 y siguientes del CGP se le reconocerá personería jurídica para actuar en nombre de su representado.

En cuanto a la solicitud de aprobación de liquidación de crédito, mediante auto del 7 de noviembre de 2023, se aprobó la última liquidación presentada.
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al Dr. JUAN JOSÉ CHAVARRIAGA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.218.215.479 y tarjeta profesional No. 352.988 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de RUBÉN JAIRO ESTRADA BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.103.436, según los fines y facultades descritos en el poder especial conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8945a63f18f67d390afa6221514246aece153f7335423a1130aa10c96ccc27be**
Documento generado en 16/04/2024 02:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica